



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA MODELO BizHub 367, PARA LA SUBDIRECCION DE EXTENSION AGROPECUARIA.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Extensión Agropecuaria-SDEA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN


El objeto de la contratación es contar con los Servicios de mantenimiento correctivo de impresora Multifuncional Konica Minolta modelo BizHub 367, el cual contribuirá a la operatividad y adecuado equipamiento y así cumplir con las diversas actividades diarias del área administrativa, para el cumplimiento de las metas establecidas en el POI-2026 de la Subdirección de Extensión Agropecuaria. De acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica	Subdirección de Extensión Agropecuaria
Actividad del POI	C1290 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SERVICIOS ESTRATEGICOS AGRARIOS
Meta Presupuestal	252
CMN Aprobado	0937

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio tiene por finalidad brindar el los Servicios de mantenimiento correctivo de impresora Multifuncional Konica Minolta modelo BizHub 367, con lo cual permitirá el cumplimiento de las actividades propias de la Entidad, a fin de alcanzar el objetivo institucional de acuerdo al POI-2026.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO
SERVICIOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KONICA MINOLTA MODELO BizHub 367.
<i>Mantenimiento Konica Minolta modelo BizHub 367 – Ubicado en la Oficina Subdirección de Extensión Agropecuaria</i>
Repuestos para ser reemplazados:
<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de revelado - Unidad de Imagen - Unidad fusura - Kit de rueda de ADF - Kit de ruedas de casetera - Rodillo de transferencia
 <p>Firmado digitalmente por: QUISPE TORRES Diego Rafael FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07/05/2026 14:32:27-0500</p>



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Servicios
Estratégicos Agrarios

inia Instituto
Nacional de
Innovación
Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Acciones a realizar:

- Servicio de mantenimiento correctivo de Fotocopiadora Multifuncional
- Cambio de repuestos deteriorados por desgaste
- Lubricación y calibración de los componentes
- Garantía 06 meses
- Reportes de prueba

Mantenimiento Konica Minolta modelo BizHub 367 – Ubicado en la Oficina DOMO de la Subdirección de Extensión Agropecuaria.

Repuestos para ser reemplazados:

- Unidad de revelado
- Unidad de Imagen
- Unidad fusora
- Kit de rueda de ADF
- Kit de ruedas de casetera
- Rodillo de transferencia
-

Acciones a realizar:

- Servicio de mantenimiento correctivo de Fotocopiadora Multifuncional
- Cambio de repuestos deteriorados por desgaste
- Lubricación y calibración de los componentes
- Garantía 06 meses
- Reportes de prueba

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal: Documentación que acredita la representación y habilitación

- Acreditación del RUC activo y habido
- Contar con RNP vigente a la fecha
- Contar con CCI vigente

Capacidad Técnica:

- El postor debe otorgar los equipos, herramientas e infraestructura necesaria para la correcta ejecución del servicio. Asimismo, los repuestos y accesorios necesarios para la realización del servicio deberán ser otorgados por el postor.

Experiencia:

- Servicios relacionados según el objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado (Persona Natural con Negocio y/o Jurídica)

Acreditación:

- Acreditados con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros.





6. PLAZO EJECUCION

El plazo de prestación tiene vigencia hasta los 7 día calendario, contando a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realiza en las oficinas de Subdirección de Extensión Agropecuaria de Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima; en el horario de 08:00 a 12:30 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir los servicios en horarios no programados

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Conformidad de la recepción del servicio será otorgada por la Subdirección de Extensión Agropecuaria y Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, quién comprobarán el servicio realizado y emitirá la conformidad al producto presentado, dentro de un plazo que no exceda los siete (07) días calendario.

9. GARANTÍA COMERCIAL

El servicio tendrá una garantía de 06 meses, por alguna falla del equipo.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- Suma alzada

11. SISTEMA DE ENTREGA.

- No corresponde.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago de la contraprestación se efectuará en un solo pago, después de efectuarse la prestación de servicio descrita en el numeral 4 del presente TDR. Previo a la presentación de la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como la conformidad. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{Plazo}} \times F \times$$

Dónde:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





13. OTRAS PENALIDADES

- No corresponde.

14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

- No corresponde.

15. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

16. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los



Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/05/2026 14:33:00-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTION DE RIESGOS


Riesgo identificado	Medida de mitigación
Controversia sobre el alcance del servicio	El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse

Medidas preventivas generales:


- Validación del perfil del proveedor a contratar en base a los TDR
- Elaboración de TDR conforme a normativas y principios vigentes.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años (5) para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 Firmado digitalmente por:
QUISPE TORRES Diego
Rafael FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/05/2026 14:33:12-0500

Elaborado por

 Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS JuanCarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/05/2026 09:36:42-0500

Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección



INFORME TÉCNICO N° 023-2026/GAFVZ

Asunto : Mantenimiento Correctivo de las Fotocopiadoras Multifuncionales
Fecha : 16 de marzo del 2026
Referencia : MEMORANDO N° 02393 -2026-MIDAGRI-INIA/SDEA

Dirección : Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios
Dependencia : Subdirección de Extensión Agropecuaria
Usuario : Diego Rafael Quispe Torres

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle sobre la evaluación de los equipos de la Subdirección de Extensión Agropecuaria detallando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

El área usuaria reporta constantes fallas en las Fotocopiadoras Multifuncionales lo cual está impidiendo el desempeño de las labores diarias de la oficina.

Asimismo, durante la verificación física de los equipos se constató que uno de los números de serie consignados en el memorando presenta inconsistencias respecto al equipo verificado, por lo que el presente informe se ha elaborado considerando los números de serie identificados físicamente en los equipos, a fin de garantizar la correcta identificación de los bienes evaluados.

II. ACCIONES REALIZADAS

Para identificar los problemas específicos que afectan su rendimiento, se realizó la verificación integral del funcionamiento de las Fotocopiadoras Multifuncionales.

Se determinó las especificaciones técnicas de las acciones a realizar para el mantenimiento del equipo.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

It	Descripción	Características
01	Fotocopiadora Multifuncional	<p>Marca: Konica Minolta Modelo: BizHub 367 Serie: A789041000577 Cod : 202409101</p> <p>Repuestos para ser reemplazados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de revelado • Unidad de Imagen



		<ul style="list-style-type: none"> • Unidad fusura • Kit de rueda de ADF • Kit de ruedas de casetera • Rodillo de transferencia <p>Acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento correctivo de Fotocopiadora Multifuncional • Cambio de repuestos deteriorados por desgaste • Lubricación y calibración de los componentes • Garantía 06 meses • Reportes de prueba
02	Fotocopiadora Multifuncional	<p>Marca: Konica Minolta Modelo: BizHub 367 Serie: A789041000815 Cod : 202409494</p> <p>Repuestos para ser reemplazados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de revelado • Unidad de Imagen • Unidad fusura • Kit de rueda de ADF • Kit de ruedas de casetera • Rodillo de transferencia <p>Acciones a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de mantenimiento correctivo de Fotocopiadora Multifuncional • Cambio de repuestos deteriorados por desgaste • Lubricación y calibración de los componentes • Garantía 06 meses • Reportes de prueba

IV. RECOMENDACIONES

- Se requiere los servicios de un técnico especializado en reparación y mantenimiento del equipo de impresión.
- Los consumibles y repuestos a utilizar deberán ser originales y compatibles con el equipo, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

V. CONCLUSIONES

- Las Fotocopiadoras Multifuncionales necesitan mantenimiento correctivo.
- El mantenimiento correctivo deberá realizarse conforme a los requerimientos mínimos señalados en el punto III.



Firmado digitalmente por:
VIVANCO ZARAVIA GIOVANNI ALDAIR
FERNANDO FIR 71662620 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/03/2026 10:32:47-0500

Soporte Técnico

Giovanni Vivanco Zaravia

